

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 011/2021.

Viedma, 10 de mayo de 2021.

VISTO, el Expediente N° 1453/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 1164/2018 aprobó la Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria "La UNRN en la Región Sur".

Que de acuerdo lo dispone el ANEXO I de la mencionada Resolución los Proyectos de Extensión tendrán una duración máxima de un año.

Que en ese marco y por Resolución Rectoral N° 316/2019 fueron aprobados, conforme al dictamen del Tribunal Evaluador, los siguientes Proyectos de Extensión: 1) "Enseñanza de las matemáticas en articulación con problemáticas socio-territoriales, a través del juego estratégico de roles", dirigido por el docente Miguel Darío ATTAGUILE; 2) "Producción y Género: uso de plantas nativas y exóticas de la estepa patagónica para el agregado de valor en fibras animales", bajo la dirección de la docente Paula Gabriela NUÑEZ; y 3) "Capacitar para multiplicar oficios y soluciones en la Línea Sur", a cargo de la docente Andrea TOMBARI.

Que teniendo en cuenta el excepcional contexto sanitario la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dictó normas que determinaron medidas institucionales a adoptar, con finalidad preventiva, en relación a la situación epidemiológica derivada del coronavirus (COVID-19).

Que posteriormente, por Resolución Rectoral N° 728/2020 del 20 de noviembre de 2020, se autorizó la realización de las actividades científicas y de extensión universitaria, siempre que las mismas cumplan con los protocolos sanitarios establecidos en la jurisdicción donde se llevarán a cabo, con estricto control del resto de las acciones preventivas establecidas para prevenir el contagio y con prohibición de las aglomeraciones y la intervención de personas pertenecientes a los grupos en riesgo.

Que en virtud de las circunstancias indicadas, provocadas por la pandemia de COVID-19, las actividades previstas en el marco de los Proyectos de Extensión

aprobados para desarrollarse en la Región Sur se vieron impedidas de desarrollarse con normalidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, y contando con el pedido de la Sede Andina, resulta necesario establecer una nueva fecha de cierre de los mencionados proyectos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el cronograma de actividades de aprobó la Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria "La UNRN en la Región Sur", según consta en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Dirección de Desarrollo y Transferencia dependiente de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Universidad Nacional de Río Negro la modificación del cronograma en el Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 011/2021.

ANEXO I - DISPOSICIÓN SDEyVE N° 011/2021.

Convocatoria "La UNRN en la Región Sur"

| | |
|---|---|
| Fecha máxima para la ejecución de gastos | Hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive. |
| Fecha máxima para la rendición de gastos en sistema (SAIPI) | Hasta el 30 de junio de 2021 inclusive. |
| Fecha máxima para la presentación de los Informes Técnicos. | Hasta 30 de junio de 2021 inclusive. |